

N o	Fecha emisión	Documento - Párrafo o inciso	Resumen motivo/cambio	Doc. de Respaldo																				
1	19/09/ 23	Se modifica Pliego de Condicione s Específicas del Proceso de Subasta Inversa para dar Cumplimien to a lo establecido en la Ley 340-06 para que en lo adelante diga:	La modificación está motivada en el cumplimiento de la Ley 340-06, para corregir el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Subasta Inversa No. PASP-CCC-SI-2023-0004 PRIMERO: Se modifica el artículo 2.1 Objeto de la subasta inversa, del pliego de condiciones del objeto de la subasta inversa, para que en lo adelante establezca lo siguiente: 2.1 Objeto de la Subasta Inversa Constituye el objeto de la presente convocatoria para la ADQUISICION DE MONTACARGAS PARA USO INTERNO EN LOS ALMACENES DE ESTA INSTITUCIÓN de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente pliego. <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITE M</th><th>ARTICULO</th><th>DESCRIPCION</th><th>Cant</th><th>RUBRO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td><td>Montacarga Eléctrico</td><td>Montacargas Electrico 6,000 Libras Nominales, con Cargador Incluido</td><td>1</td><td>24101602</td></tr> <tr> <td>2</td><td>Montacarga Eléctrico</td><td>Montacargas Electrico 5,500 Libras Nominales, con Cargador Incluido</td><td>1</td><td>24101602</td></tr> <tr> <td>3</td><td>Montacarga de Combustión</td><td>Montacargas Electrico 5,500 Libras Nominales, con Cargador Incluido</td><td>1</td><td>24101602</td></tr> </tbody> </table> SEGUNDO: Se modifica el artículo 2.2. Descripción de los bienes, del pliego de condiciones del objeto de la subasta inversa, para que en lo adelante establezca lo siguiente:	ITE M	ARTICULO	DESCRIPCION	Cant	RUBRO	1	Montacarga Eléctrico	Montacargas Electrico 6,000 Libras Nominales, con Cargador Incluido	1	24101602	2	Montacarga Eléctrico	Montacargas Electrico 5,500 Libras Nominales, con Cargador Incluido	1	24101602	3	Montacarga de Combustión	Montacargas Electrico 5,500 Libras Nominales, con Cargador Incluido	1	24101602	Acta No. 001 PASP-CCC-SI-2023-0004 del Comité de Compras y Contrataciones.
ITE M	ARTICULO	DESCRIPCION	Cant	RUBRO																				
1	Montacarga Eléctrico	Montacargas Electrico 6,000 Libras Nominales, con Cargador Incluido	1	24101602																				
2	Montacarga Eléctrico	Montacargas Electrico 5,500 Libras Nominales, con Cargador Incluido	1	24101602																				
3	Montacarga de Combustión	Montacargas Electrico 5,500 Libras Nominales, con Cargador Incluido	1	24101602																				

CUADRO CONTENTIVO DE ESPECIFICACIONES

TÉCNICAS

No. Ítem	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Especificaciones Técnicas
01	MONTACARGA Eléctrico Con cargador y Baterías	• 0 hora de uso (nuevo) • Color Amarillo • Manufacturado en USA o Japón • Mástil o torre de 4 Etapas (Cuádruplex), de 88" = 2.2 mts retraído y 252" = 6.4mts extendido a la altura Máxima, con alta visibilidad para el operador. • Dos (2) horquillas o uñas Clase II, de 1.97" x 4.92" x 48", fabricadas con acero Reforzado. • Movimiento de inclinación de mástil tilt 5° adelante y 4° hacia atrás (Tilt) • 4 funciones con palancas (2 Auxiliares) • Desplazador Lateral de las Cargas • Transmisión servocambio, de una velocidad, con cambio de dirección con un solo pedal tipo "monotrol" • Compartimiento aislado para el operador. • Panel de instrumentos y sus luces de precaución • Luces de indicación de fallo • Horómetro • Interruptor de levantamiento • Dos (2) Luces LED Frontales para trabajo nocturno. • Juego de Luces LED Frontales y Traseras parada y Reversa. • Luz de destello amarilla sobre el techo. • Audible Alarma Reversa • Extintor • Espejos Laterales. • Sistema de monitoreo y protección contra impactos. • Protector sobre la cabeza del operador 88" • Protector en la parte superior de la cabina del operador. • Frenos regenerativos

					• Frenos para estacionamiento o de emergencia. • Ruedas de mando de 21" x 8" x 15" para interior y exterior. • Ruedas de carga de 16" x 6" x 10.5" para interior y exterior. • Asiento en vinyl premium, diseño ergonómico y cinturón de Seguridad. • Manual del operador • BATERIA Y CARGADOR • Sistema eléctrico a 36 voltios • Compartimiento para batería • Respaldo de cargas 48" • Batería de alta durabilidad • Cargador de batería 100% red conectable 120/480 VAC • Garantía Cinco (5) años, Por fallas propias del equipo, incluyendo piezas y servicios. • Tiempo de entrega INMEDIATA • Entrenamiento de operación de los equipos	
			02	MONTACAR GA Eléctrico Con cargador y Baterías	• 0 hora de uso (nuevo) • Color Amarillo • Manufacturado en USA o Japón • Mástil o torre de 3 etapas (Triplex), de 90" retraído y 198" extendido a la altura máxima, con alta visibilidad para el operador. • Horquillas Montaje Colgado Estándar de 42" de acero reforzado. • Movimiento de inclinación de mástil (5° adelante /10 atrás) • Dos luces LED delanteras, una luz trasera • Paquete de Luces de Stop y Reversa • Luz estroboscópica ámbar • Ruedas de Tracción Super elástica (23x9-10) • Ruedas de dirección Super elásticas (19x7-8) • Alarma Autoajustable con la marcha en reversa • Espejos retrovisores Laterales Doble	

					• Diagnóstico de fallas por códigos • Horómetro • Asiento de Vinil Con respaldo plegable • Cinturón de seguridad. • Bocina de advertencia • Manuales del operador • BATERIA Y CARGADOR Sistema eléctrico a 48 voltios Compartimiento para batería Respaldo de carga de 37" Batería (48Volt, 600 AMP) Cargador 48/80 380V, 50Hz, trifásico • Garantía mínimo Uno (1) año, Por fallas propias del equipo, incluyendo piezas y servicios. • Tiempo de entrega INMEDIATA • Entrenamiento de operación de los equipos.	
			03	MONTACAR GA Combustión GLP y Gasolina	• 0 hora de uso (nuevo) • Color Amarillo • Manufacturado en USA o Japón • Mástil o torre de 3 Etapas FFL (Triplex), 88" retraído y 189" extendido a la altura máxima, con alta visibilidad para el operador • Sistema de combustión GLP y Gasolina • Transmisión automática • Movimiento de inclinación de mástil con 6 grados hacia delante y 6 hacia atrás. • Desplazador lateral de la carga. • Dos (2) horquillas clase II, de 2" x 4" x 48" de acero reforzado. • Respaldo de carga 43" • 3 funciones hidráulicas • Ignición electrónica • Dirección hidráulica • Protector sobre cabeza para el operador • Compartimiento aislado para el operador • Altura de la cabina 85" • Asiento en vinyl con semi – suspensión • Radiador de alta capacidad	

					• Alta entrada de aire al sistema • Ruedas Delanteras neumáticas • Ruedas Trasera neumáticas • Pantalla premium de monitoreo del equipo • Clave para bloqueo de seguridad • Cinturón de seguridad para el operador • Frenos de asistencia • Espejos laterales • Dos (2) luces Led delanteras • Luces de parada y reversa • Luz estroboscópica ámbar • Garantía mínimo Uno (1) años, Por fallas propias del equipo, incluyendo piezas y servicios. • Tiempo de entrega INMEDIATA • Entrenamiento de operación de los equipos.	
					Nota 1. No se aceptarán ofertas donde una empresa figure autorizando a otra a participar ofreciendo el mismo producto, quedarán inmediatamente descalificadas ambas ofertas que se refieran a un mismo distribuidor. Nota 2. El oferente deberá participar por el lote completo de los items ofertados. TERCERO: Se modifica el articulo 2.8 Documentación a presentar del pliego de condiciones en adelante, para que establezcan lo siguiente: “2.8 Documentación a Presentar El oferente es responsable de la exactitud y veracidad del contenido de los documentos que forman su oferta. Todos los documentos cargados en el Portal Transaccional deben llevar la rúbrica/ firma del mismo o de su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin. La oferta deberá elaborarse con base a los formatos y anexos establecidos para el efecto. También se recomienda al oferente disponer del tiempo suficiente para estructurar y presentar su oferta a través del Portal Transaccional. 2.8.1 Contenido oferta técnica: ➤ Documentación legal: 1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) 2. Formulario de Información sobre el	

	Oferente (SNCC.F.042) 3. Constancia de Proveedor del Estado (RPE). 4. Certificación vigente de que esta al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) 5. Certificación vigente de que esta al día con el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) 6. Registro Mercantil vigente. 7. Documentos societarios (Estatutos, última asamblea ordinaria y su nómina de presencia) 8. Copia de la cédula del Representante Legal. 9. Ultimo Estado Financiero Auditado del último año ➤ Documentación Técnica: a) Oferta Técnica (ficha técnica conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo al numeral 2.2 Descripción de los bienes). b) Autorización/carta del distribuidor autorizado para vender el equipo en el país c) Carta de garantía del equipo conforme ficha técnica d) Cobertura de la garantía en piezas y servicios. e) Carta que certifique la disponibilidad de entrega inmediata del equipo una vez suscrito el contrato. f) Fotografía del equipo ofertado CUARTO: Se insertan modificaciones y cambios en el pliego de condiciones respecto a los articulos 2.17 en adelante, para que establezcan lo siguiente: 2.17 Criterios de Evaluación Técnica: La oferta técnica deberá contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo el criterio de “CUMPLE/ NO CUMPLE”: <table><tr><th>Documentación legal</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr><tr><td>Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)</td><td></td><td></td></tr></table>	Documentación legal	CUMPLE	NO CUMPLE	Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)			
Documentación legal	CUMPLE	NO CUMPLE						
Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)								

		2	Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)			
		3	Constancia de Proveedor del Estado RPE			
		4	Certificación de que esta al día con el pago de sus obligaciones fiscales en la Dirección General de Impuestos Internos (DGII).			
		5	Certificación de que esta al día con el pago de sus obligaciones en la Tesorería de la Seguridad Social (TSS).			
		6	Registro mercantil vigente.			
		7	Ultimo Estado Financiero Auditado			
		8	Documentos societarios, última asamblea ordinaria, nómina y copia de la cédula del Representante .			
		9	Copia de la cedula de identidad del representante legal			
		Documentación Ficha Técnica			NO CUMPLE CUMPLE	
		1	Oferta Técnica (Ficha técnica y documentos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el numeral <u>2.2 Descripción de los bienes</u> , por ejemplo, catálogos, etc.).			
		2	Autorización/carta del distribuidor autorizado para vender el equipo			
		3	Carta de garantía del equipo conforme ficha técnica			
		4	Cobertura de la garantía en piezas y servicios.			
		5	Carta que certifique la disponibilidad de entrega inmediata del equipo una vez suscrito el contrato.			
		6	Fotografías del equipo ofertado			

Notas aclaratorias sobre la evaluación técnica:

Nota 1. Serán descalificadas las Ofertas que presenten el mismo domicilio social y la misma unidad productiva, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto Núm. 164-13 en su Artículo No. 4, el cual se cita a continuación: "Si la Entidad Contratante del bien o servicio a contratar determina que dos o más empresas o personas físicas que participan en un proceso tienen un mismo domicilio y comprueban que no existe en el mismo una unidad productiva o, de ser el caso, no existen unidades productivas diferenciadas, la Entidad Requiriente descalificará a todas las empresas y/o personas jurídicas que se encuentren en esa situación.

La Entidad puede verificar por los medios correspondientes, si uno o más oferentes poseen la misma dirección o unidad productiva y de ser así, dichas ofertas serán descartadas para apertura del "Sobre B".

Nota 2. Validación de documentación presentada: El Plan de Asistencia Social de la Presidencia (PASP), como entidad contratante podrá validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como partes de las ofertas; es decir, que con la oferta se autoriza al PASP a validar las informaciones presentadas.

2.18 Apertura electrónica de las ofertas económicas iniciales y su evaluación

El Comité de Compras y Contrataciones solo dará apertura a través del Portal Transaccional, a las ofertas económicas iniciales de aquellos oferentes que hayan cumplido con todas las credenciales y especificaciones técnicas requeridas.

Realizada esta evaluación económica, las ofertas económicas iniciales que cumplan, se habilitarán para participar en la próxima fase.

2.19 Puja electrónica

La subasta inversa es una puja dinámica efectuada solo de manera electrónica, mediante la reducción sucesiva de precios durante un tiempo determinado, de conformidad con las reglas previstas en la normativa vigente y en el respectivo pliego de condiciones.

Será responsabilidad del oferente habilitado su participación en la puja, y en todo caso no podrá alegar la falta de conocimiento de las actividades realizadas durante el evento, toda vez que, con la presentación de la propuesta, éste acepta las condiciones establecidas dentro de este pliego de condiciones y en el Portal Transaccional.

		Durante la puja los oferentes serán identificados por sus códigos de participación, que les serán emitidos automáticamente a cada uno de ellos por el Portal Transaccional. Para este procedimiento el tipo de puja a utilizarse será por LOTE. El precio de arranque de la subasta será el menor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en la puja. Los lances deberán realizarse contemplando el rango mínimo de mejora de oferta de un uno por ciento (1%) por cada ítem en el que le interese realizar la puja, para poder ser aceptados por la plataforma. La duración de la puja será de Quince (15) minutos. El periodo para realizar lances permite a los postores mejorar los montos de sus ofertas a través de lances sucesivos en línea. La mejora de precios de la oferta queda a criterio de cada postor. Para tal efecto, el postor debe realizar lo siguiente: - Acceder al Portal Transaccional, a través de su usuario y contraseña, en la fecha y hora indicadas en el cronograma. - Ingresar a la ficha del procedimiento y seguidamente acceder a la opción <i>“ejecución de la subasta”</i>. - Hacer efectiva su participación en la mejora de precios mediante lances en línea. Para ello el postor visualizará el monto de su oferta, mientras que la plataforma le indicará el lugar ocupado de su lance con respecto a los demás, es decir, si es la más económica o si está perdiendo hasta ese momento. 2.20 Soporte técnico La Dirección General de Contrataciones Públicas asignará un implementador a los oferentes que muestren interés en participar a través del Portal Transaccional, accediendo al proceso de Subasta Inversa, Referencia PASP-CCC-SI-2023-0004. 2.21 Adjudicación La adjudicación será decidida a favor del oferente que haya cumplido con todas las especificaciones técnicas requeridas y haya presentado el menor precio en la puja, mediante acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones. Las ofertas económicas presentadas a través del Portal Transaccional, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja. En consecuencia, si los oferentes habilitados no presentan lances durante la subasta, la institución puede adjudicar el	
--	--	---	--

contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo.

Si existiera un solo proveedor habilitado con una oferta económica inicial presentada, la institución contratante podrá adjudicar directamente a dicho proveedor siempre y cuando cumpla con las condiciones establecidas en el pliego.

PARTE III. DISPOSICIONES CONTRACTUALES

2.22 Perfeccionamiento de la contratación

El contrato u orden de compra se perfeccionará con la firma de las partes, así como con la entrega por parte del oferente de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en los casos que corresponda, y su aprobación por parte de la institución. Por lo tanto, no podrá iniciarse la ejecución del contrato u orden sin su previa formalización.

2.23 Vigencia del contrato

La vigencia del Contrato para fines de pago será de **DOCE (12) MESES**, a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

2.24 Garantía de fiel cumplimiento de contrato

La garantía de fiel cumplimiento de contrato corresponderá a una **Póliza de Seguro o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía será de mínimo **DOCE (12) MESES**, contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento y cierre del contrato.

Cuando hubiese negativa a constituir dicha garantía, la institución contratante notificará la adjudicación correspondiente al oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de adjudicación, conforme a los lugares ocupados. El nuevo oferente adjudicatario depositará la garantía y suscribirá el contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la institución contratante, mediante comunicación formal.

Si durante el plazo de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la institución acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos, tendrá derecho a reclamar la reposición de los que resulten inadecuados o la reparación de los mismos si fuese suficiente.

2.25 Condiciones de pago

Un único pago total, inmediatamente la Contraloría de la República emita la certificación del contrato suscrito con el adjudicatario.

		2.26 Programa de suministro/cronograma de entrega Una vez formalizado el correspondiente contrato entre la institución contratante y el Proveedor, éste último realizará la entrega de los vehículos adjudicados, sustentando en el Cronograma que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente pliego. La entrega de los vehículos adjudicados se realizará en la fecha indicada en la oferta técnica por el oferente a partir de la suscripción y registro del contrato. Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas, así como en el lugar de entrega convenido, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén con fines de dar entrada a los bienes entregados. Si el proveedor no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su adjudicación y se procederá a declarar como adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con los lugares ocupados. De presentarse esta situación, la institución contratante procederá a ejecutar la garantía de fiel cumplimiento del contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados. Las adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, contadas a partir de la recepción de la solicitud de disponibilidad que al efecto le será enviada por la institución. 2.27 Modificación del programa de suministro / cronograma de entrega En caso de ser necesario siempre y cuando esté debidamente justificado, la institución podrá modificar el cronograma de entrega, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución, para lo cual deberá informar previamente al proveedor con un plazo razonable de anticipación, para conocer la disponibilidad. 2.28 Obligaciones del Proveedor Salvo pacto en contrario, los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar convenido serán de cuenta del proveedor. Este es el único responsable ante la institución contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente pliego, así como también de responder de todos por todos los daños y perjuicios causados	
--	--	--	--

			a la institución contratante y/o destinataria y/o frente a terceros derivados del proceso contractual. El proveedor está obligado a responder a las pérdidas, averías, deterioros y perjuicios ocasionados en los bienes objeto del contrato, antes de su entrega a la Administración. Si se estimase que los citados bienes no se corresponden con lo ofertado, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del proveedor, quedando la institución contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación. 2.29 Recepción de bienes Los vehículos serán recibidos por el Departamento de Transportación en las oficinas del PLAN DE ASISTENCIA SOCIAL DE LA PRESIDENCIA ubicado en la Avenida España No. 2, Villa Duarte, Santo Domingo Este, hasta tanto se verifique por quien corresponde (encargado del área o perito) que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados y su correcto funcionamiento. Si los bienes no se encuentran en estado de ser recibidos se indicarán las instrucciones precisas al proveedor para que subsane los defectos observados o proceda a un nuevo suministro. Si los bienes son recibidos conforme y de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en el contrato u orden de compra y a la verificación de quien corresponda (encargado del área o perito), se procede a la recepción definitiva. No se entenderán suministrados, ni entregados los vehículos que no hayan sido objeto de recepción definitiva. 2.30 Subcontratación En ningún caso el proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la institución contratante, por lo que cualquier operación realizada al margen de esta disposición podrá considerarse como no válida frente a la administración. 2.31 Incumplimiento del contrato Se considerará incumplimiento del contrato las siguientes situaciones, sin perjuicio de aquellas contempladas en la normativa: a) La mora del proveedor en la entrega de los bienes por causas imputables a éste; b) El incumplimiento en las especificaciones técnicas en los bienes suministrados;	
--	--	--	--	--

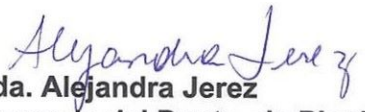
		c) El suministro de menos unidades de las solicitadas y/o adjudicadas. 2.32 Efectos del incumplimiento El incumplimiento del contrato por parte del proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo, ser pasible de las siguientes sanciones, sin perjuicio de las acciones penales o civiles que correspondan : a) advertencia escrita; b) ejecución de las garantías; c) rescisión unilateral sin responsabilidad para la institución contratante; d) la solicitud por ante la Dirección General de Contrataciones Públicas, en su calidad de Órgano Rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, de su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta. 2.33 Finalización del contrato El contrato finalizará por una de las siguientes condiciones que acontezca en el tiempo: a) Cumplimiento del objeto; b) vencimiento de su plazo; c) incumplimiento del proveedor. ANEXOS El Oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios y documentos determinados en el presente pliego, <u>los cuales se anexan como parte integral del mismo.</u> A continuación, se mencionan: 1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (SNCC.F.034) 2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) 3. Modelo de Contrato de Suministro de Bienes (SNCC.C.023) 4. Formulario Autorización del Fabricante (SNCC.F.047) 5. Formulario de debida diligencia proveedores 6. Compromiso ético de proveedores	
--	--	--	--

Comité de Compras y Contrataciones PASP


Ysabel Altagracia Paulino Coste
Presidenta del Comité




Maritza Carmen Grullón
Encargada Dpto. Administrativo y financiero


Licda. Alejandra Jerez
Encargada del Depto. de Planificación y Desarrollo


Licda. Ambar Soto
Encargada Dpto. Jurídico